Expediente: **130/24**
Carátula: **MORENO GLADYS MARGARITA C/ MEDICI MARIA GUADALUPE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20279602928 - MORENO, Gladys Margarita-ACTOR
90000000000 - MEDICI, Maria Guadalupe-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 130/24

H103064902358

JUICIO: MORENO GLADYS MARGARITA c/ MEDICI MARIA GUADALUPE s/ COBRO DE PESOS.- 130/24.-

San Miguel de Tucumán.-

Compulsada la función "Personas" del SAE, surge que no existe conexidad de ambas partes de este proceso con otras causas que tramitan en el fuero, por lo tanto, téngase por recibididas las presentes actuaciones.

Téngase presente y agréguese el poder ad litem presentado.

Agréguese y téngase presente la documentación original en PDF que se acompaña. Se le hace saber a la parte que de acuerdo al art. 177 del CPCC Ley N°9531 de aplicación supletoria al fuero, los originales deberán estar a disposición y ser presentados en la Secretaría del Tribunal en caso de ser requeridas en el plazo que se fijará a tal fin. Advirtiendo que las capturas de las páginas 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 38, 39, 40 y 41 de PDF identificado como **0004893590_4a04ccd9-0013-47ed-9518-1ee46b2afff9** se encuentran mal encuadradas dificultando su lectura, SUBSANE la anomalía detectada para su correcta visualización.

Asimismo, adjunte tasa de justicia por apersonamiento, boleta ley 6059 y bonos profesionales.

Dado que en escrito de demanda, página 05, denuncia que "*la jornada laboral cumplida era de lunes, miércoles y viernes de 15:30 a 19:30, totalizando una jornada laboral de 04:00 hs. diarias y 48 hs. semanales*", resultante imposible matemáticamente que la actora haya trabajado 48 hs. por semana atento a lo manifestado: PRECISE la extensión y/o duración jornada laboral diaria y semanal, horarios y días.

Asimismo, existiendo discrepancia entre el monto expresado como base de cálculo ($56.832), manifestado en página 5 archivo demanda, y la base de cálculo usada en planilla de rubros ($62.928): ACLARE cuál de los montos es el que pretende hacer valer para que prospere su reclamo, y, en caso de resultar necesario, READECUE la planilla de cálculo-MJQZ.-

ADRIANA MONTINI

Secretaria Juzgado del Trabajo

VIa. Nominación

Actuación firmada en fecha 21/02/2024

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.